

23 ABR. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

625

VISTOS

a) D. F. L. N° 1-3063 de Junio 1980 del Ministerio del Interior, sobre servicios traspasados a las Municipalidades

y Excelencia Educativa de Fecha 31 de Marzo de 2008 , suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Angol, en el marco de la Ley 20.248 de Subvención Educacional Preferencial ,SEP, y sus modificaciones.

c) Decreto Exento N° 361 de fecha 14 Marzo de 2013 que aprueba Bases de Licitación Pública Servicio de asesoría Técnica Educativa de la Escuela Villa Huequén de Angol.

d) El decreto N°472 de fecha 02 de Abril 2013 que adjudica a la ATE Marcelo N. Saavedra Fuentes la licitación ID. 4263-1-LE13 ,para la Ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Villa Huequén de Angol .

e) El Presupuesto de la Ilustre municipalidad de Angol Para la Dirección de Educación Municipal para el año 2013.

f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría general de la república, normas sobre exención tramite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N°18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO,

a) De acuerdo a Decreto 472 de fecha 02-04-2013 Donde Autoriza adjudicación de la ATE Marcelo N. Saavedra Fuentes.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de fecha 08 de Abril 2013 la prestación de servicio de Asistencia Técnica Educativa, suscrito entre la Municipalidad de Angol y Don Marcelo N. Saavedra Fuentes RUT. 9021.217-6, para la "Ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Villa Huequén de Angol.

2.- Cancélese de acuerdo a lo estipulado en el Contrato punto cuarto y quinto la suma de \$10.344.125 Diez Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Veintinco pesos, en diez cuotas de igual valor a partir desde el 8 de Mayo de 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OVB/MBS/MSF/MGA/jga.



DISTRIBUCION:

- Oficina de Transparencia
- Oficina de Partes
- ATE.
- Archivo Escuela